



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 244-2021-GM/MDC

Carabayllo, 14 de mayo de 2021

VISTOS:

El Informe N° 095-2021-GPPCI-MDC de fecha 12 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; Informe Legal N° 138-2021-GAJ/MDC de fecha 14 de mayo de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación de Programación Multianual del Plan Operativo Institucional (POI) 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración. Así también, el artículo 8 de la Ley N° 27972, señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, y que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 12) del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440 que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual es un principio que rige el mencionado Sistema, que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN). Asimismo, en su artículo 23° señala que la Fase de Programación Multianual Presupuestaria, abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, señala que el CEPLAN es un organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN; y, respecto de sus funciones, establece en el artículo 10° numeral 3), que, es "Asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 089-2011-PCM, que autoriza al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN a iniciar el proceso de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; establece en su artículo 4° que durante el proceso de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado "PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021", las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico continuarán desarrollando y ajustando sus planes estratégicos a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional vigente, conforme a las directivas y normas que expida con tal propósito el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", la cual señala en el numeral 7.3 del artículo 3° que los planes institucionales de cada Entidad del Sector Público (PEI y POI) se articulan con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PÉDN y se orientan al logro de la visión de futuro concertada. A nivel institucional, los objetivos expresados en los Planes Estratégicos Institucionales – PEI, para su implementación en los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Planes Operativos Institucionales – POI, se articulan con los objetivos estratégicos de los Planes de Desarrollo Local Concertado – PDLC;

Que, la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN, modificado por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00013-2020-CEPLAN/PCD y por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00022-2021-CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;



Que, con Informe Técnico N° D000049-2021-CEPLAN/DNCPPEI de fecha 19 de marzo de 2021, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, verifica y valida el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo para el periodo 2017-2024; asimismo, con Acuerdo de Concejo N° 017-2021-MDC de fecha 30 de abril de 2021, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2024 Ampliado de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, del análisis del Informe N° 095-2021-GPPCI/MDC remitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y del proyecto de Programación Multianual del Plan Operativo Institucional (POI) 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo; se verifica que el citado instrumento ha sido elaborado tomando en cuenta la normativa vigente de presupuesto y de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, así mismo se encuentra aplicado según las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional. Por lo cual, solicita su aprobación, a través de la Resolución de Gerencia Municipal, conforme al citado proyecto de Resolución, adjuntando a su informe;



Que, mediante Informe Legal N° 138-2021-GAJ/MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se opina favorablemente respecto a la aprobación del proyecto de Programación Multianual del Plan Operativo Institucional (POI) 2022-2024, de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, estando conforme a Ley, pues se verifico que el citado instrumento cuenta con la Declaración de la Política Institucional, con la Misión Institucional, con las acciones estratégicas institucionales priorizadas por objetivo estratégico institucional, así como con la programación del POI 2022-2024 y el Reporte del POI obtenido del Aplicativo CEPLAN V.01 (Anexo B-4), los cuales han sido elaborados tomando en cuenta la normativa vigente de presupuesto y de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, así mismo se encuentra aplicado según las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional y dentro del plazo para su registro correspondiente;



Por lo que, estando a lo expuesto, al contar con facultades para aprobar el Plan Operativo Institucional – POI, así como sus modificatorias, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC de fecha 23.09.2020 contenido en el artículo primero numeral 24,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022-2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los Gerentes y Subgerentes el cumplimiento de la ejecución programática de las Actividades, Proyectos, Tareas, establecidas en el POI Multianual 2022-2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional el monitoreo y evaluación de las metas, actividades y Proyectos programados en el POI Multianual Institucional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Abog. PAUL MARTIN ESPINOZA PENA
GERENTE MUNICIPAL



PMEP/ccc.